

DECLARACIÓN PÚBLICA

La Negociación Ramal no afecta a las Pymes, es desarrollo para el país.

Ante las declaraciones del presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) Ricardo Mewes respecto de que la Negociación Colectiva Ramal afectará a las pymes, la Confederación Bancaria y del Sistema de Chile, declara:

1. La Negociación Colectiva Ramal (NCR) es un derecho al servicio de la igualdad. Constituye un derecho social relevante para dar cumplimiento a la promesa de sociedades justas o más igualitarias. Permite al mundo del trabajo acceder a otros derechos sociales y económicos.
2. Es una de las mejores herramientas para redistribuir el ingreso, al mismo tiempo un instrumento que evita la concentración de la riqueza en pocas manos, causa determinante de la pobreza.
3. La Ley Laboral impuesta en dictadura, divide y fragmenta a los trabajadores y sus sindicatos disminuyendo su poder de negociación salarial y condiciones laborales. Su expresión más evidente son los bajos salarios.
4. La NCR es un instrumento realista, flexible y mucho más eficiente que la ley para regular relaciones colectivas, pues: a) es pactada por empleadores y sindicatos; b) es menos general que la ley, lo que facilita tener en cuenta factores determinantes para el ámbito en que se aplicará; c) es más flexible que la ley lo que permite reaccionar más rápido ante los cambios propios que sufren las nuevas formas de organización del trabajo (tecnología).
5. La NCR es una contribución a la paz social. Mientras más satisfechas estén las demandas laborales y salariales, mayor serán los efectos que se traducirán directamente en aumentos en la productividad.
6. Si revisamos lo que pasa en Chile el sueldo mínimo en dólares -ajustados a paridad de poder de compra-, podemos ver que Chile se ubica en sexto lugar por debajo de países como Costa Rica y Honduras. Esto refleja el

desbalance entre los ingresos del trabajo y el PIB per capita que, como ha señalado el destacado profesor Gabriel Palma, en “Chile nos graduamos de país de ingresos altos sin salir del subdesarrollo”.

7. Respecto que la NCR afectaría a las Pymes. Hay que decir en primer lugar, que este argumento forma parte del permanente discurso del gran empresariado que en los hechos no hace más que confundir y evitar por esa vía una mejor distribución del ingreso en Chile. La evidencia muestra que en países donde se ha desarrollado la NCR, ésta permite transferencias de conocimientos desde empresas de alta productividad hacia otras con menor productividad, lo cual se traduce al final en aumentos considerables de productividad total en beneficio del país. Ello solo es posible con la aplicación universal de contratos colectivos de trabajo que fomenten mejoras productivas para todas las empresas que sin duda favorecerán en mayor proporcionalidad a las pequeñas.
8. Otro efecto en la tasa de ocupación, la evidencia muestra que en aquellos países donde existe NCR no hay emergencias laborales ni crisis por el lado de la demanda de empleos por PYMES que no puedan resistir. Todo lo contrario, se trata de economías con las mayores tasas de ocupación a nivel mundial como lo demuestran diferentes estudios de la OCDE.

Por tanto, señalamos que avanzar en la NCR es un desafío relevante para el país, y debiese ser parte de una decisión política urgente que mejore los salarios y las condiciones económicas no solo de los trabajadores, sino que además, sea una contribución al desarrollo de nuestro país.

Por ello, nos parecen desafortunadas las palabras del Sr. Mewes, las que no se condicen con la realidad comparada y mucho menos con la necesidad de buenas políticas públicas que ayuden a una mejor distribución de la riqueza.

Confederación de Sindicatos Bancarios y del Sector Financiero

Santiago, 1 de julio de 2024.